



Montevideo, 10 de noviembre de 2017.-

R.de D.N°486/2017

Acta 985

VISTO: la Resolución de Directorio N° 298/2016 de fecha 21 de setiembre de 2016 que dispuso la conformación del Grupo de Trabajo Derechos Humanos en la Administración Nacional de Correos.

RESULTANDO: que por la misma se determinó la conformación del referido Grupo por las funcionarias: Sonia Karabajich (por la Unidad Desarrollo Sostenible), Laura Sarasa (por la Unidad de Transparencia) y Alicia Cruz, en contacto directo con la Presidencia del Organismo.

CONSIDERANDO: I) Que en los hechos la participación de la funcionaria Laura Sarasa en el Grupo de Trabajo de Derechos Humanos, es considerada como referente en temas relacionados con transparencia, y de ser consultada, deberá expedirse en aquellas oportunidades en que dicho Grupo de Trabajo requiera el pronunciamiento de su Unidad, en virtud de los cometidos expuestos por Resolución de Directorio N° 132/2015 de fecha 18 de junio de 2015; II) que habrá de disponerse que la funcionaria Laura Sarasa sea considerada referente y no integrante del referido Grupo de Trabajo.

ATENTO: a lo dispuesto por el 5° de la Carta Orgánica, aprobada por el art. 747 de la Ley 16.736, de fecha 5/01/1996; en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 de fecha 22/11/2012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

R E S U E L V E:

- 1) Modificase el numeral 1) de la Resolución de Directorio N° 298/2016 de 21 de setiembre de 2016, disponiendo que el Grupo de Trabajo de Derechos Humanos quedará conformado por las funcionarias: Sonia Karabajich (por la Unidad Desarrollo Sostenible), y Alicia Cruz, en contacto directo con la Presidencia del Organismo.
- 2) El Grupo de Trabajo relacionado podrá requerir el asesoramiento y colaboración de la funcionaria María Laura Sarasa, como Responsable de la Unidad de Transparencia, en todo lo referente a dicha temática.
- 3) Pase a División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ
PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL